



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JOSÉ DEL CARMEN SEGOVIA CRUZ, QUIEN SE OSTENTA COMO DIRIGENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/1/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por José del Carmen Segovia Cruz, quien se ostenta como dirigente del Partido de la Revolución Democrática en Campeche, "...EN CONTRA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LA OMISIÓN Y/O FALTA DE PAGO DE LAS PRERROGATIVAS QUE LE CORRESPONDEN AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO MENSUAL POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS, MISMO QUE FUE ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVÉS DEL ACUERDO CG/04/2021..." (sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veinticinco de julio de dos mil veintidós.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veinticinco de julio de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticinco de julio de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/1/2022.

PROMOVENTE: JOSÉ DEL CARMEN SEGOVIA CRUZ, QUIEN SE OSTENTA COMO DIRIGENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...EN CONTRA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LA OMISION Y/O FALTA DE PAGO DE LAS PERROGATIVAS QUE LE CORRESPONDEN AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO MENSUAL POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS, MISMO QUE FUE ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVÉS DEL ACUERDO CG/04/2021..." (sic).

Con esta fecha veinticinco de julio de dos mil veintidós, Alejandra Moreno Lezama, encargada del despacho de la secretaría general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el correo electrónico de secretaria@ieec.org.mx de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quien, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracción III y 282, fracciones II; XI; XXV y XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 1, 2, 4, fracción II, punto 2.1, inciso a), 37 y 38, fracciones III y X del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; remite el oficio **SECG/866/2022**, de fecha veinticinco de julio del presente año, a través del cual, en atención a lo ordenado en el inciso a), apartado SEXTO, denominado "EFECTOS DE LA SENTENCIA", de la resolución dictada en el expediente TEEC/JE/1/2022, informa el contenido y adjunta el oficio **SAFIN03/PP/PRE/0949/2022**, de fecha tres de junio del año en curso, signado por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Campeche; documentación remitida al correo oficial de este Tribunal Electoral, el día veinticinco de julio del año en curso a las 10:09 horas. Conste. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

VISTA la nota de la cuenta, la magistrada presidenta, **ACUERDA**, con fundamento en los artículos 18, fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracciones VII, VIII, XIII y XV, 34, fracción XX, 153, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: -----

ÚNICO: Túmese el oficio número SECG/866/2022, de fecha veinticinco de julio del presente año, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General y la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documento adjunto de cuenta, relativos al cumplimiento a la sentencia de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, dictada en el expediente TEEC/JE/1/2022, al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, quien fungió como ponente en los presentes autos para los trámites que correspondan. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Alejandra Moreno Lezama, encargada del despacho de la secretaría general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----



BRENDA NOBIA DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA. TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

[Handwritten signature in blue ink]



ALEJANDRA MORENO LEZAMA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (25 de julio de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. ----- *[Handwritten initials]*